



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se destinen horas cátedra para el nombramiento de un profesor de educación física a los fines que desarrolle actividades deportivas, recreativas y sociales en la sede del salón de usos múltiples de la localidad de Darwin.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 35/2001